



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2570

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Esporles. Expediente 341/2026

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria día 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Esporles. Expediente 341/2026.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Esporles, documento firmado electrónicamente (9 de marzo de 2026)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

